



10

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No.

(24 MAR 2017)

2015 - 010

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, LOS EXCEDENTES FINANCIEROS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 A LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2017 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el acuerdo del Consejo Directivo 019 del 2005 "reglamento del manejo presupuestal para los recursos propios" y.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 030 del 22 de diciembre de 2016, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira "CORPOGUAJIRA", aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y adopta el presupuesto financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2017

Que el artículo décimo sexto del Acuerdo 019 de diciembre 19 de 2005, Numeral 2.6, señala: "los excedentes financieros y utilidades corresponden al monto de recursos que cada año el Consejo Directivo determina que entraran a hacer parte del presupuesto de la Corporación como Recursos de Capital.

Que en el Artículo Vigésimo Segundo numeral 3 literal A del Acuerdo No. 019 de 2005, "Por medio del cual se establece el Reglamento para el manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, manifiesta: Adiciones: aumentan el monto de total del presupuesto y tienen por objeto completar apropiaciones insuficientes, ampliar los servicios existentes, o establecer nuevos servicios, autorizados por la ley no provistos en el proyecto original. Toda adición que se pretenda efectuar al presupuesto de la Corporación deberá tramitarse ante el Consejo Directivo, a solicitud del Director General por conducto del Subdirector Administrativo y Financiero

Que una vez liquidado el ejercicio del año fiscal inmediatamente anterior, lo resultados de la diferencia que se origina al comparar el total de los recaudos, frente a los compromisos de la vigencia con cargo a las apropiaciones vigentes, mas las reservas presupuestales por pagar constituidas a 31 de diciembre del 2016, se encontraron algunas diferencias en renglones rentísticos arrojando superávit y déficit y debido a la destinación de los recursos se procede a realizar los respectivos ajustes en la actual vigencia.

CONCEPTO RECURSO		INGRESO RECAUDO	GASTOS COMPROMISOS	CANCELACIÓN DE RESERVAS 2015	DIFERENCIA
1	Compensación del Carbón	418,966,406	393,897,402	8,619,800	33,688,804
2	Transferencias del Sector Eléctrico	2,552,724,374	2,648,535,704	5,323,944	-90,487,386
5	Vertimiento a las Fuentes Hídricas	707,891,478	927,911,152	20,700,000	-199,319,674
6	Seguimiento	40,139,730	182,741,896		-142,602,166
7	Porcentaje Ambiental (Propiedad Inmueble)	2,948,072,332	2,781,553,576	22,969,278	189,488,034
11	Utilización del Recurso Hídrico	656,269,941	405,115,458	16,225,055	267,379,538
12	Movilización licencia permiso multas y monitoreo	1,889,663,156	2,601,552,054	23,840,400	-688,048,498
30	Recuperación Incapacidades y otros	27,579,687	19,124,638		8,455,049
TOTAL		9,241,307,104	9,960,431,880	97,678,477	-621,446,299

Que una vez realizado el análisis al cierre del ejercicio el cual arrojo un superávit en los recursos: Compensación del Carbón, Porcentaje Ambiental (Propiedad Inmueble) y Utilización del Recurso Hídrico por un valor total de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$490.556.376). Mientras que los recursos: Movilización licencia permiso multas y monitoreo - Seguimiento -Recuperación Incapacidades y otros presentaron un déficit de MIL CIENTO DOCE MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.112.002.675). Tal como detallamos a continuación. El cual al conjugar nos presenta un resultado definitivo deficitario por valor de SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$-621.446.299).



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 010
(24 MAR 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, LOS EXCEDENTES FINANCIEROS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 A LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2017 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA"

CONCEPTO RECURSO	INGRESO RECAUDO	GASTOS COMPROMISOS	CANCELACIÓN DE RESERVAS 2015	DIFERENCIA
Compensación del Carbón	418,966,406	393,897,402	8,619,800	33,688,804
Transferencias del Sector Eléctrico	2,552,724,374	2,648,535,704	5,323,944	- 90,487,386
Vertimiento a las Fuentes Hídricas	707,891,478	927,911,152	20,700,000	-199,319,674
Porcentaje Ambiental (Propiedad Inmueble)	2,948,072,332	2,781,553,576	22,969,278	189,488,034
Utilización del Recurso Hídrico	656,269,941	405,115,458	16,225,055	267,379,538
Movilización licencia permiso multas y monitoreo- Seguimiento - Recuperación Incapacidades y otros	1,957,382,573	2,803,418,588	23,840,400	-822,195,615
TOTAL	9,241,307,104	9,960,431,880	97,678,477	-621,446,299

Que según certificación del Coordinador del Grupo de Gestión Financiera de fecha 23 de marzo de 2017 los Excedentes Financieros de los Recursos del Balance se encuentran libres de afectación presupuestal y susceptible de ser adicionados al presupuesto del 2017, por valor de. **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$490.556.376)**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		VALOR SUPERÁVIT
1800 - 01	RENTAS PROPIAS + APORTE NACIÓN	490,556,376
1800 - 0103	INGRESOS RECURSO PROPIOS	490,556,376
1800 - 010302	RECURSOS DE CAPITAL	490,556,376
1800 - 01030252	EXCEDENTES FINANCIEROS	490,556,376
1800 - 0103025201 - 01	Recursos del Balance Compensación del Carbón	33,688,804
1800 - 0103025207 - 07	Recursos del Balance Sobretasa Ambiental	189,488,034
1800 - 0103025211 - 11	Recursos del Balance Utilización del Recurso Hídrico	267,379,538

Que se hace necesario adicionar recursos al presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$6.832.437)**, en Gastos de Inversión la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$483.723.939)**, para financiar Costos Operativos de Inversión y consolidar la Inversión en la vigencia fiscal 2017 el cumplimiento del Plan de Acción.

Que en mérito a lo anteriormente expuesto el Consejo Directivo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adíjonesse al presupuesto de ingresos de la corporación autónoma regional de la guajira para la vigencia 2017, los recursos de capital provenientes de RECURSOS DEL BALANCE EXCEDENTES FINANCIEROS Consolidados a 31 de diciembre de 2016, la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$490.556.376)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		VALOR SUPERÁVIT
1800 - 01	RENTAS PROPIAS + APORTE NACIÓN	490,556,376
1800 - 0103	INGRESOS RECURSO PROPIOS	490,556,376
1800 - 010302	RECURSOS DE CAPITAL	490,556,376
1800 - 01030252	EXCEDENTES FINANCIEROS	490,556,376
1800 - 0103025201 - 01	Recursos del Balance Compensación del Carbón	33,688,804
1800 - 0103025207 - 07	Recursos del Balance Sobretasa Ambiental	189,488,034



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 24 MAR 2017 - 010

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, LOS EXCEDENTES FINANCIEROS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 A LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2017 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA"

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		VALOR SUPERÁVIT
1800 - 0103025211 - 11	Recursos del Balance Utilización del Recurso Hídricos	267,379,538

ARTICULO SEGUNDO.- Con los recursos provenientes de la adición mencionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, Adíquese en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira para la vigencia 2017, la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$6.832.437)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 1 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6,832,437
1800 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS	6,832,437
1800 - 1 - 3 21	TRANSFERENCIAS AL FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL	6,832,437
1800 - 1 - 3 21 18 - 11	Transferencias al Fondo de Compensación Ambiental	6,832,437

ARTÍCULO TERCERO.- Con los recursos provenientes de la adición mencionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, Acredítense las siguientes apropiaciones al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira para la vigencia 2017, la suma **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$483,723,939)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 3 -	INVERSIÓN	483,723,939
1800 - 3 - 0 20	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	139,502,092
1800 - 3 - 0 20 5200	ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	139,502,092
1800 - 3 - 0 20 5200 904	RECURSO HÍDRICO	139,502,092
1800 - 3 - 0 20 5200 904 1 - 01	Administración de la oferta y demanda del recurso hídrico. (superficiales y subterráneas)	33,688,804
1800 - 3 - 0 20 5200 904 1 - 11	Administración de la oferta y demanda del recurso hídrico. (superficiales y subterráneas)	105,813,288
1800 - 3 - 0 30	BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	344,221,847
1800 - 3 - 0 30 1120	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	154,733,813
1800 - 3 - 0 30 1120 901	CONSERVACIÓN	154,733,813
1800 - 3 - 0 30 1120 901 1 - 11	Ecosistemas estratégicos continentales y marinos costeros	154,733,813
1800 - 3 - 0 30 5300	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL APOYO DE LA GESTIÓN DEL ESTADO	189,488,034
1800 - 3 - 0 30 5300 901	CONSERVACIÓN	189,488,034
1800 - 3 - 0 30 5300 901 2 - 07	Protección y conservación de la biodiversidad	189,488,034

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

24 MAR 2017

COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO EXARISTO GNECCO RODRIGUEZ
PRESIDENTE

Proyecto: E. Acuña

CLAUDIA CECILIA ROBLES NÚÑEZ
SECRETARIO